

Público  
Índice AI: AFR16/010/2004

-----  
Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
Peter Benenson House  
1 Easton Street  
London WC1X 0DW  
Reino Unido

Para: Red de Profesionales de la Salud  
De: Equipo Médico  
Fecha: 27 de febrero de 2004

## Burundi:

### Resarcimiento para las víctimas de violencia sexual

*Me dirigía con tres niños a buscar agua cuando un soldado nos paró en el camino. Los niños lograron escapar pero yo me caí y el soldado me prendió. Me llevó a una iglesia, que habían convertido en una especie de bar con comida y alcohol por todas partes. El soldado me violó allí mismo y me dijo que para mí sería una bendición porque estábamos en un lugar sagrado [...] Otro soldado se negó a violarme. El primer soldado me introdujo por la fuerza una botella de cerveza. Comencé a sangrar y a gritar. Los soldados me cubrieron con una pelliza militar y me abandonaron fuera de la iglesia a mi suerte.*

Amélie, 30 años

### Resumen

El 24 de febrero, AI presentó el informe *Burundi: La violación, abuso oculto contra los derechos humanos* (AFR 16/006/2004), que trata del alarmante aumento del número de casos de violación de mujeres ocurridos en el contexto del conflicto armado de Burundi. En él se describe, entre otras cosas, cómo el aumento concomitante del VIH/sida y de otras enfermedades de transmisión sexual ha afectado a las víctimas de dichas violaciones y cómo, a consecuencia del temor a denunciar la violación y del estigma que entraña hacerlo, así como de la falta de acceso a cuidados médicos y de la ausencia de un registro sistemático de las violaciones, en un elevado número de casos no se tiene noticia de la violación. En el informe se sugiere que deben tomarse medidas urgentes para terminar con la violencia contra las mujeres en Burundi, hacer frente a su

legado y evitar que este fenómeno vuelva a repetirse. También se examina cómo la crisis provocada por las violaciones está aumentando la tensión a la que se halla sometido el sistema de atención médica de Burundi, ya de por sí débil, sin medios suficientes y susceptible de ser presionado por instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para que limite la atención médica gratuita.

### **Materiales pertinentes para esta acción**

- Informe *Burundi: La violación, abuso oculto contra los derechos humanos* (AFR 16 /006/2004), de febrero de 2004.
- Circular de Acción AFR/007/2004, de 9 de febrero de 2004 (distribuida, entre otros, a los coordinadores de campañas y a la Red de Profesionales de la Salud).
- Comunicado de prensa internacional emitido con motivo de la presentación del informe el 24 de febrero de 2004.
- Sitio web y acción en línea en: <http://web.amnesty.org/pages/bdi-240204-action-es> disponible desde el 24 de febrero.
- *Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres* (ACT 77/ 001/2004), informe de presentación de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres, marzo de 2004.

Pónganse de acuerdo con el coordinador de campañas de su Sección respecto a cualquier actividad relacionada con el trabajo con sectores específicos y publicitario.

### **Información general**

A lo largo del conflicto armado que viene padeciendo Burundi desde hace diez años, las mujeres han sufrido de forma desproporcionada y se han convertido en blanco de actos de violencia y de trato degradante como consecuencia de su género. La violencia sexual es un elemento de la crisis de derechos humanos que sufre el país del que se ha informado insuficientemente a pesar de su importancia. Las violaciones se han convertido en una de las principales características de la

crisis debido a que la inmensa mayoría de los responsables, ya sean soldados gubernamentales, miembros de los grupos políticos armados o particulares, no han comparecido ante la justicia. No obstante, el problema se ha visto exacerbado también por la discriminación generalizada de que son objeto las mujeres, y sus consecuencias se han agravado a causa de la pobreza, el desplazamiento interno y las deficiencias del sistema de atención médica.

En 2003, las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y de ayuda humanitaria nacionales e internacionales, los organismos internacionales y las autoridades gubernamentales informaron de un aumento alarmante del número de casos de violación de mujeres en el contexto del conflicto armado de Burundi.<sup>1</sup> El aumento concomitante del VIH/sida y de otras enfermedades de transmisión sexual ha afectado a las víctimas de tales violaciones.<sup>2</sup> El sistema de justicia penal no ha comenzado a registrar la información sobre las violaciones hasta hace poco. Incluso ahora, cuando la magnitud de la violencia ha sacado el problema a la luz, en un elevado número de casos no se tiene noticia de la violación a consecuencia del temor a denunciarla oficialmente y del estigma que entraña hacerlo, así como de la falta de atención médica y de la ausencia de un registro sistemático de las violaciones. Las pruebas testificales avalan la opinión de que la violencia sexual es un elemento de la crisis de derechos humanos padecida por Burundi desde hace diez años del que apenas se ha informado.

Incluso con los limitados datos disponibles, del número de violaciones que se cometen se desprende que en algunas zonas del país las partes beligerantes han empleado la violencia sexual contra las mujeres como un arma bélica para aterrorizar a la población civil, degradar y humillar. La mayor parte de los responsables son miembros de las fuerzas armadas burundesas y de los grupos políticos armados, así como de bandas delictivas armadas que no sólo roban sino que también cometen violaciones. También son frecuentes las violaciones de niñas, cometidas en ocasiones por la creencia equivocada de que sirven para proteger del VIH/sida o curarlo. El temor de las mujeres a ser violadas de noche en su propia casa está provocando que familias enteras duerman a la intemperie lejos de sus hogares, haciendo que resulten más vulnerables a la malaria y a otras enfermedades transmitidas por insectos.

### **Acceso a la atención médica**

La crisis provocada por las violaciones está aumentando la tensión a la que se halla sometido el sistema de atención médica de Burundi, ya de por sí débil y sin medios como consecuencia de años de inversión insuficiente.

Gracias a la intervención de las organizaciones humanitarias, las mujeres de algunas zonas han podido recibir atención médica inmediatamente después de ser violadas, incluido tratamiento gratuito profiláctico para evitar la infección por VIH. No obstante, en muchas provincias no se dispone de estos servicios, especialmente en el caso de las mujeres que viven lejos de los centros de salud o en zonas en conflicto. Muchas personas desconocen la existencia de tales servicios médicos o medicamentos. Además, en algunos casos, el estigma permanente asociado a la violencia sexual y el temor a darse a conocer disuaden a las víctimas de acceder a estos servicios.

Los últimos diez años de inseguridad han pasado factura a la salud de la población de varias formas: problemas causados por heridas relacionadas con la guerra; deterioro de la salud como consecuencia de un acceso menor a los campos de labranza y a los mercados y de la inseguridad y

---

<sup>1</sup> También se ha informado de varios casos de violaciones de hombres, hecho que antes se limitaba a las prisiones.

<sup>2</sup> No en todos los casos se contrae el VIH u otras enfermedades de transmisión sexual a causa de la violación. Sin embargo, muchas de las mujeres infectadas se enteran de que lo están gracias a las pruebas médicas a las que son sometidas tras ser violadas o sufrir otra clase de violencia sexual.

el pillaje de las reservas de alimentos; vulnerabilidad frente a las enfermedades agravada por el hecho de dormir a la intemperie, a menudo con frío y lluvia, los desplazamientos reiterados, la fatiga, la desnutrición y, para los refugiados y desplazados internos, las deficientes condiciones de salubridad; destrucción de centros de salud e inaccesibilidad a los servicios médicos a causa de la inseguridad; saqueo de almacenes de productos farmacéuticos, y violencia sexual generalizada, con la consiguiente transmisión del VIH/sida y otras enfermedades.

Al mismo tiempo, la renta ha menguado en Burundi, dando lugar a una población empobrecida, incapaz de pagar un tratamiento, e incluso un reconocimiento, médico. En cada provincia hay únicamente uno o dos médicos de los servicios públicos de salud,<sup>3</sup> que no sólo son responsables de la atención a los pacientes, sino también de la labor de supervisión administrativa. Según informes, la población ha recurrido a los curanderos tradicionales por varios motivos: estos curanderos pueden ser más baratos, la confianza de la población en los servicios de salud ha disminuido y los centros de salud pueden estar situados en zonas inseguras.

### **Obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y atención médica**

Al igual que muchos otros Estados dependientes de la ayuda extranjera, Burundi es objeto de presión por parte de instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para que limite la atención médica gratuita. En 2002, coincidiendo con el momento en que la población burundesa estaba más necesitada de atención médica adecuada y asequible, el gobierno de Burundi estableció una política de recuperación de costes en los centros de salud, es decir, los pacientes tenían que pagar los servicios médicos proporcionados. Como resultado, actualmente muy pocos burundeses pueden costearse los servicios de los centros de salud del Estado. Si no fuera por la ayuda proporcionada por las organizaciones humanitarias, muchos habitantes de Burundi no tendrían acceso a ningún tipo de atención médica. A las mujeres que están a punto de dar a luz se les exige muchas veces que abonen un depósito antes de su ingreso en el centro de salud para cubrir la eventualidad de que puedan requerir una cesárea, y pueden, de hecho, ser recluidas en el centro hasta que paguen la factura, para lo que tienen a veces que vender sus tierras. La información disponible sobre las consecuencias de la política de recuperación de costes en el acceso de los sectores desfavorecidos de la población a la atención médica suscita dudas respecto a si el gobierno ha actuado de acuerdo con las obligaciones que ha contraído en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según el cual toda persona tiene derecho “al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental” sin ningún tipo de discriminación<sup>4</sup>.

En su observación general 14, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tiene en cuenta tanto lo dispuesto en el Pacto para la realización progresiva del derecho al más alto nivel posible de salud como las limitaciones de los Estados Partes por falta de recursos, pero afirma claramente lo siguiente: “los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán estar al alcance de todos. Los pagos por servicios de atención de la salud y servicios relacionados con los factores determinantes básicos de la salud deberán basarse en el principio de la equidad, a fin de asegurar que esos servicios, sean públicos o privados, estén al alcance de todos, incluidos los grupos socialmente desfavorecidos. La equidad exige que sobre los hogares más pobres no recaiga una

---

<sup>3</sup> Burundi se divide en 16 provincias: Bubanza, Bujumbura, Bururi, Cankuzo, Cibitoke, Gitega, Karuzi, Kayanza, Kirundo, Makamba, Muramvya, Muyinga, Mwaro, Ngozi, Rutana y Ruyigi.

<sup>4</sup> Burundi se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en mayo de 1990.

carga desproporcionada, en lo que se refiere a los gastos de salud, en comparación con los hogares más ricos.”<sup>5</sup>

La observación general 14 también indica claramente la obligación contraída por los Estados Partes en el Pacto de “reconocer el papel fundamental de la cooperación internacional y cumplir su compromiso de adoptar medidas conjuntas o individuales para dar plena efectividad al derecho a la salud. A este respecto, se remite a los Estados Partes a la Declaración de Alma-Ata,<sup>6</sup> que proclama que la grave desigualdad existente en el estado de salud de la población, especialmente entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como dentro de cada país, es política, social y económicamente inaceptable y, por tanto, motivo de preocupación común para todos los países [...] Análogamente, los Estados partes tienen la obligación de velar por que sus acciones en cuanto miembros de organizaciones internacionales tengan debidamente en cuenta el derecho a la salud. Por consiguiente, los Estados Partes que sean miembros de instituciones financieras internacionales, sobre todo del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, deben prestar mayor atención a la protección del derecho a la salud influyendo en las políticas y acuerdos crediticios y las medidas internacionales adoptadas por esas instituciones.”<sup>7</sup>

## Recomendaciones de AI

Entre otras cosas, AI ha instado al gobierno de Burundi a que:

- Reconozca que la violencia sexual contra las mujeres constituye un grave problema social y de justicia.
- Elabore un plan de acción para controlar dicha violencia.
- Evalúe, con la ayuda de los organismos de la ONU y de otros expertos, según proceda, la mejor forma de prestar ayuda médica a las víctimas de violencia sexual.
- Garantice que las mujeres y las niñas de todas las zonas pueden acceder gratuitamente a las pruebas y tratamientos para las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/sida, así como a contraceptivos de urgencia y fármacos profilácticos post exposición en las 72 horas siguientes a la violación para evitar la infección por VIH.
- Elabore otros programas de formación para que haya más asesoramiento y para que éste sea parte integrante del sistema de salud.
- Garantice que todas las decisiones y normas de actuación relativas a la prestación de atención médica se atienen a la obligación que ha contraído en virtud del Pacto Internacional

---

<sup>5</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observación general No. 14 (2000) El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud*, párr. 12.b. iii, documento de la ONU E/C.12/2000/4, 11 de agosto de 2000. Véase: [http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/\(Symbol\)/E.C.12.2000.4.Sp?OpenDocument](http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/(Symbol)/E.C.12.2000.4.Sp?OpenDocument)

<sup>6</sup> La Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud, que se reunió en Alma-Ata (actualmente Almaty) el 12 de septiembre de 1978, expresó la necesidad urgente de que todos los gobiernos, todos los profesionales de la salud y del desarrollo y la comunidad internacional protegieran y promovieran la salud de todas las personas del mundo. En la Declaración de la Conferencia se dijo que la consecución del nivel de salud más alto posible era un objetivo social prioritario en todo el mundo. Se puede consultar la Declaración de Alma-Ata en [http://www.who.int/hpr/NPH/docs/declaration\\_almaata.pdf](http://www.who.int/hpr/NPH/docs/declaration_almaata.pdf) (en inglés; encontrarán una traducción no oficial al español en <http://www.healthwrights.org/static/cuestionando/cap3.htm#Declaracion>).

<sup>7</sup> Observación general 14, párrs. 38 y 39.

de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de proporcionar a toda persona el disfrute del más alto nivel posible de salud.

- Lleve a los responsables ante la justicia.

AI también ha formulado recomendaciones a la dirección del CNDD-FDD,<sup>8</sup> a saber:

- Impartir instrucciones públicas inmediatamente a las fuerzas del CNDD-FDD para que pongan fin a los abusos contra los derechos humanos, incluida la violación.
- Garantizar que el CNDD-FDD coopera con cualquier investigación sobre denuncias de abusos contra los derechos humanos cometidos por sus fuerzas.
- Investigar las denuncias de abusos contra los derechos humanos presentadas contra miembros del CNDD-FDD para determinar la responsabilidad de cualquier acto de este tipo y garantizar que a los autores se les impide cometer nuevos abusos contra los derechos humanos de la población civil y se les excluye de las nuevas fuerzas de seguridad de Burundi;

### **Acciones recomendadas**

Envío de cartas

Envíen cartas redactadas por ustedes mismos en francés, inglés o en su propio idioma, y con membrete profesional si lo utilizan.

#### **1 Captación de apoyos en el propio país:**

Al **ministro de Hacienda** o equivalente de su país, basándose en los siguientes puntos:

- Indiquen que escriben como profesionales de la salud preocupados por lo expuesto en el informe de AI titulado *Burundi: La violación, abuso oculto contra los derechos humanos*.
- Instenlo a que ayude a mejorar la situación de las mujeres burundesas víctimas de violación prestando su apoyo a las recomendaciones de AI y, en especial, a que asigne los recursos necesarios para reactivar el sector de la salud en Burundi y garantizar que el acceso a la atención médica se atiene a la obligación contraída por Burundi de proporcionar a toda persona el disfrute del más alto nivel posible de salud de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Con tal fin, se deben revisar los aspectos pertinentes de la política de atención médica de las instituciones financieras internacionales, especialmente del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, para garantizar que no impiden el cumplimiento de dicha obligación.
- Pídanle que les responda.

#### **2 A los presidentes del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional,** basándose en los siguientes puntos:

- Indiquen que escriben como profesionales de la salud preocupados por lo expuesto en el informe de AI titulado: *Burundi: La violación, abuso oculto contra los derechos humanos*.

---

<sup>8</sup> Consejo Nacional para la Defensa de las Democracia – Fuerzas para la Defensa de la Democracia, uno de los grupos políticos armados de oposición de Burundi.

- Ínstenlos a que ayuden a aliviar la situación de las mujeres burundesas víctimas de violación prestando su apoyo a las recomendaciones de AI; en especial, ínstenlos a:
  - Comprometerse claramente a fomentar política y económicamente el acceso gratuito de las víctimas de violación y de otros tipos de violencia sexual a tratamiento y asesoramiento médicos en todas las zonas del país.
  - Destinar los recursos necesarios para reactivar el sector de la atención médica en Burundi y garantizar que los acuerdos suscritos con Burundi se adecuan a las obligaciones contraídas por dicho país en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece que debe proporcionarse a toda persona el más alto nivel posible de salud.
  - No hacer nada que pueda socavar la obligación contraída por el gobierno burundés en virtud del derecho internacional de proporcionar a toda persona el más alto nivel posible de salud.
  - Pídanles que les contesten.

3 Al **presidente Domitien Ndayizeye**, basándose en los siguientes puntos:

- Indiquen que escriben como profesionales de la salud preocupados por lo expuesto en el informe de AI titulado *Burundi: La violación, abuso oculto contra los derechos humanos*.
- Expresen su preocupación por la suerte de los miles de mujeres que han sido víctimas de los actos de violencia sexual generalizados y sistemáticos registrados durante el conflicto armado de Burundi, las cuales tienen escasas posibilidades de obtener resarcimiento y recibir el tratamiento médico apropiado.
- Ínstenlo a que considere y ponga en práctica las recomendaciones formuladas por AI;, en especial, exhórtelo a que
  - Garantice que los miembros de las fuerzas armadas, que están siendo reformadas en virtud de las disposiciones de los acuerdos políticos suscritos recientemente, pasan por un proceso de selección que permita garantizar que no son responsables de actos de violencia sexual y que reciben una amplia formación encaminada a que respeten y protejan los derechos de las mujeres.
  - Asigne mayor prioridad y recursos a elaborar, respaldar y promover programas educativos dirigidos a los dirigentes públicos y comunitarios sobre la importancia de no estigmatizar a las mujeres víctimas de violencia y permitirles expresarse y solicitar ayuda.
  - Garantice que el gobierno de Burundi cumple con las obligaciones que ha contraído en materia de atención médica en virtud del derecho internacional, de acuerdo con las cuales este tipo de atención no debe ser discriminatoria y toda persona debe disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental.
  - Garantice que, en todas las zonas, las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual pueden acceder gratuitamente a asesoramiento y a pruebas de detección de enfermedades de transmisión sexual y VIH/sida, así como a contraceptivos de urgencia y fármacos antirretrovirales profilácticos en las 72 horas siguientes a la posible exposición al VIH para prevenir la infección.

- Abandone la política de armar a la población, que incrementa el riesgo de que se cometan actos de violencia contra las mujeres dentro de las comunidades. Ínstelo a que tome medidas sin dilación para colaborar con los organismos internacionales para poner en práctica buenos programas de desarme, desmovilización y reintegración y establecer programas de recogida y destrucción de armas pequeñas.
- Señalen que AI seguirá llevando a cabo labor de captación de apoyos entre los miembros pertinentes de la comunidad internacional para que ayuden al gobierno de Burundi a lograr un mayor respeto por los derechos humanos, lo que incluye abordar los puntos planteados anteriormente y:
  - Comprometerse claramente a fomentar política y económicamente el acceso gratuito de las víctimas de violación y de otros tipos de violencia sexual a tratamiento y asesoramiento médicos en todas las zonas del país.
  - Destinar los recursos necesarios para reactivar el sector de la atención médica en Burundi y garantizar que los acuerdos suscritos con Burundi se adecuan a las obligaciones contraídas por dicho país en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece que debe proporcionarse a toda persona el más alto nivel posible de salud.
  - No hacer nada que pueda socavar la obligación contraída por el gobierno burundés en virtud del derecho internacional de proporcionar a toda persona el más alto nivel posible de salud.
- Pídanle que les conteste.

**4 Al ministro y dirigente de CNDD-FDD Pierre Nkurunziza, basándose en los siguientes puntos:**

- Indiquen que escribe como profesionales de la salud preocupados por lo expuesto el informe de AI titulado *Burundi: La violación, abuso oculto contra los derechos humanos*.
- Expresen su preocupación por la suerte de los miles de mujeres que han sido víctimas de los actos de violencia sexual generalizados y sistemáticos registrados durante el conflicto armado de Burundi, las cuales tienen escasas posibilidades de obtener resarcimiento y recibir el tratamiento médico apropiado.
- Ínstelo a que se ocupe con carácter prioritario de cuestiones como la prevención de las agresiones sexuales, la prestación de atención y tratamiento para las víctimas y la rendición de cuentas de los responsables.
- Ínstelo a que considere y respalde las recomendaciones del informe de AI, en especial a:
  - Impartir instrucciones públicas inmediatamente a sus fuerzas para que pongan fin a los abusos contra los derechos humanos, incluida la violación.
  - garantizar que el CNDD-FDD coopera con cualquier investigación sobre denuncias de abusos contra los derechos humanos cometidos por sus fuerzas.
  - Investigar las denuncias de abusos contra los derechos humanos para determinar su responsabilidad y garantizar que los responsables son apartados de cualquier cargo en el que puedan cometer nuevos abusos contra los derechos



humanos de la población civil y se les excluye de las nuevas fuerzas de seguridad burundesas;

- Indiquen que AI seguirá llevando a cabo labor de captación de apoyos entre los miembros pertinentes de la comunidad internacional para ayudar al gobierno de Burundi a lograr un mayor respeto por los derechos humanos, lo que incluye abordar los puntos planteados anteriormente.
- Pídanle que les responda.

## **Publicidad**

Pongan el informe de AI en conocimiento de las **publicaciones de los profesionales de la salud** de su país, escriban artículos para dichas publicaciones, etc.

## **Trabajo sectorial**

Pongan el informe de AI en conocimiento de las **Asociaciones Médicas** de su país, especialmente los comités que trabajan sobre cuestiones relacionadas con la salud de las mujeres o con asuntos internacionales.

Ínstenlas a que se pongan en contacto con el gobierno de Burundi para:

- Expresar su preocupación por la suerte de los miles de mujeres que han sido víctimas de los actos de violencia sexual generalizados y sistemáticos registrados durante el conflicto armado de Burundi, las cuales tienen escasas posibilidades de obtener resarcimiento y recibir el tratamiento médico apropiado.
- Instar al gobierno a que garantice que las mujeres y las niñas de todas las zonas pueden acceder gratuitamente a las pruebas y tratamientos para enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/sida, así como a contraceptivos de urgencia y medicamentos antirretrovirales para evitar la infección.
- Instar al gobierno a que cumpla con las obligaciones que ha contraído en materia de atención médica en virtud del derecho internacional, de acuerdo con las cuales este tipo de atención no debe ser discriminatoria y toda persona debe disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental;

Pónganse en contacto con grupos profesionales o de activistas que se dediquen a cuestiones relacionadas con el derecho de las mujeres a la salud en su país e infórmenles de la campaña de AI.

## **Copias**

Envíen copia de sus cartas al presidente Ndayizeye a los ministros de Salud, Hacienda y Estado para el Buen Gobierno de Burundi.

## **Direcciones**

Presidente de la República

Son Excellence

Monsieur Domitien NDAYIZEYE

Président de la République

La Présidence

Burundi

Fax: + 257 21 26 70

Telegramas: Président, Présidence, Bujumbura, Burundi

**Tratamiento: Monsieur le Président de la République / Señor Presidente**

Ministro de Salud

Dr Jean Kamana

Ministre de la Santé Publique

Bujumbura, Burundi

Fax: +257 22 91 96

**Tratamiento: Monsieur Le Ministre de la Santé Publique/Señor Ministro**

Ministro de Hacienda

Monsieur Athanase Gahungu

Ministre des Finances

Bujumbura, Burundi

Fax: +257 22 38 27

**Tratamiento: Monsieur Le Ministre des Finances/Señor Ministro**

Ministro de Estado para el Buen Gobierno

Monsieur Pierre Nkurunziza

Ministre d'État chargé de la Bonne Gouvernance

c/o Monsieur Onésime Nduwimana

Ministre de la Communication et

porte-parole du gouvernement

Bujumbura, Burundi

Fax : +257 21 63 18

**Tratamiento: Monsieur le Ministre d'État/Señor ministro**

Presidente del Banco Mundial

James D. Wolfensohn

President

World Bank

1818 H Street, N.W. Washington, DC 20433

Estados Unidos

**Fax: (202) 477-6391**

**Tratamiento: Dear Mr Wolfenshon/Señor Wolfenshon**

Presidente del Fondo Monetario Internacional

Horst Köhler

Managing Director

President

International Monetary Fund

700 19th Street, N.W., Washington, D.C. 20431

Estados Unidos

**Fax: (202) 623-4661**

**Tratamiento: Dear Mr Köhler/Señor Köhler**

**Envíen lo antes posible cualquier respuesta que reciban al Equipo Médico del SI (medical@amnesty.org)**

Si, pasados dos meses del envío de sus cartas, no han recibido respuesta, escriban de nuevo pidiendo contestación y haciendo referencia a la carta original. Pónganse en contacto con el Equipo Médico antes de hacerlo.

**Gracias por las actividades que hayan podido organizar en relación con esta acción.**